

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 142-2022-OS/PRES**

Lima, 29 de diciembre del 2022

VISTO:

Oficio N° 5715-2022-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, establece que los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directora N° 0109-2021-EF/53.0, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, conforme al procedimiento establecido en la precitada directiva, mediante Oficio N° 328-2022-OS-GG, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022;

Que, por Oficio N° 5715-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora: 001- 1266: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), adjuntando para ello,

el Informe N° 1054-2022-EF/53.06, documento que concluye con la opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 03 de julio de 2021, establece que la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor a diez (10) días, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia General y los vistos de la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2022, de conformidad con el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - Encargar a la Gerencia de Sistemas, Tecnología e Información gestionar la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en la web institucional del Osinergmin www.osinergmin.gob.pe.

«ochamberg»

OMAR CHAMBERGO RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo
OSINERGMIN